



## **Recomendaciones de la ACEM relativas a las campañas de promoción y de publicidad**

La política de promoción y de publicidad de la ACEM cubre los ámbitos y las acciones siguientes:

1. Contenido publicitario sobre la seguridad en moto:
  - Todos los conductores y pasajeros que aparezcan conduciendo llevarán siempre un casco autorizado y respetando las reglas de seguridad vigentes;
  - Todos los anuncios y promociones mostrarán una insignia o un mensaje con una referencia al casco y una recomendación destinada a los motoristas para que conduzcan de manera responsable y lleven siempre un casco autorizado (por ejemplo: "Por su seguridad, lleve siempre un casco") ;
  - Cuando sea necesario, el anuncio indicará que las fotos se han tomado en circuito/carretera cerrado y con un piloto profesional.
2. Promoción de los elementos que ayudan a mejorar la seguridad:
  - Los fabricantes incluirán en cualquier promoción o anuncio los detalles de las características que ayudan a mejorar la seguridad de las motos mostradas;
  - Promoción de los programas de formación destinados a los vendedores: Los fabricantes reconocen la necesidad de promover y de organizar programas de formación destinados a los vendedores sobre las recomendaciones relativas a las campañas de promoción y de publicidad;
  - Los fabricantes incluirán en cada programa de formación destinados a los vendedores las características que ayudan a mejorar la seguridad en la motos, incluido el material publicitario correspondiente.
3. Información de los medios de comunicación:
  - Los fabricantes informarán y proporcionarán a los medios de comunicación las recomendaciones de la ACEM relativas a las campañas de promoción y publicidad para los ensayos de las motos en carretera.

Esta política de comunicación fue adoptada por la industria europea de las dos ruedas en enero de 2007 en el marco de la adhesión a la Carta Europea de la Seguridad en Carretera según la cual la ACEM se comprometía a ayudar a la Comisión Europea en sus esfuerzos para reducir el número de accidentes en carretera. Estas recomendaciones han sido revisadas, su campo de acción ampliado y su aprobación confirmada a la luz del 4º Programa de acción sobre la seguridad en la carretera.

Está previsto un periodo transitorio de 12 meses para comunicárselas a los importadores/distribuidores/vendedores y para suprimir el material publicitario y de promoción existente.

La ACEM efectuará un control anual para asegurarse de que se aplican estas medidas eficazmente.